# GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

# **DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 005198-CRUZ CUEVAS IVAN

DOMICILIO AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO

TELEFONO 044 9811307230 RFC

PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

ISO 9001:2015

CONFORME

# **DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

UNIDAD 26-Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche

**OBSERVACIONES** 

# ORDEN DE SERVICIO



16/02/2018 OSV-0065 RV0226-0001

RV0226-0001 - 09/02/2018

# **DATOS DEL VEHICULO**

PLACA CR-06153

SERIE 1GCD59C9XC8122669

LINEA CAMTONETA

MODELO 2012

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 147874

DESCRIPCIÓN CHEVROLET . COLORADO. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$900.00
0034	ACEITE SINTÉTICO ROSHFRANS 5W30	LITRO	5	\$129.31	\$646.55	\$103.45	\$750.00
0035	GALON DE ANTICONGELANTE MOTORCRAF. LISTO PARA USARSE	GALON (4 LITROS)	1	\$129.31	\$129.31	\$20.69	\$150.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPO	RTE					\$659.96
1238	FILTRO DE GASOLINA.INTERFIL	PIEZA	1	\$103.44	\$103.44	\$16.55	\$119.99
1239	FILTRO DE ACEITE.LTH 58	PIEZA	1	\$43.10	\$43.10	\$6.90	\$50.00
1299	BUJIA.CHAMPION	PIEZA	4	\$51.72	\$206.88	\$33.10	\$239.98
1465	FILTRO DE AIRE GONHER	PIEZA	1	\$215.51	\$215.51	\$34.48	\$249.99
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					11	\$200.00
0596	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR.	SERVICIO	1	\$172.41	\$172.41	\$27.59	\$200.00

SUBTOTAL

\$1,517.20

IVA

TOTAL

\$242.75

DESCUENTO

\$0.00 \$1,759.95

(SON: UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)

Cadena Original : |02|26||OSV-0065|5198|17599520|16022018|14|07|

Cadena Encriptada: OQh6QIXeUot+f0tTFFUwk4SFThB7onsRAhW1CuWmq6dfRijlrJXZK+UojMRRy977

10

Nota

JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ Flaboró:

Fecha de impresión: 16/02/2018

Página 1 de 3



ge

dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (

ión y Desclasificación de la

Materia de Clasi

artículo 118 de

año

junio del

de j en e

sesión de fecha quince con fundamento

el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesiór egistro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial.

/ERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada

# **GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PROVEEDOR 005198-CRUZ CUEVAS IVAN

AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO DOMICILIO RFC

TELEFONO 044 9811307230

PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

ISO 9001:2015

CONFORME

# BATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

UNIDAD 26-Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche

**OBSERVACIONES** 

ORDEN DE SERVICIO 16/02/2018

OSV-0065 RV0226-0001

- 09/02/2018

# DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-06153

SERIE 1GCD59C9XC8122669

LINEA CAMIONETA

MODELO 2012

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 147874

DESCRIPCIÓN CHEVROLET . COLORADO. PICK UP.

 **CLAVE** 

DESCRIPCIÓN

UNIDAD

CANTIDAD

**PRECIO** IMPORTE IVA

TOTAL

# DATOS SIACAM

ID: 6314 FOLIO: 0198

ETAPA: Directa

ESTATUS:



Licda. Nuia Isabel Domi Directora de Control Patrimonial

Ing Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Fecha de impresión: 16/02/2018

Página 2 de 3

alfanumérico que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificado. Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera d<del>e los Lineamientos Ge</del> Búblicas. JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ Elaboró:

# VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave affanumérico que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Públicas.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

# DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005198-CRUZ CUEVAS IVAN

AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO DOMICILIO

TELEFONO 044 9811307230 PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles RFC

ISO 9001:2015

CONFORME

# DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

UNIDAD 26-Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche

**OBSERVACIONES** 

16/02/2018 OSV-0065 RV0226-0001

RV0226-0001 - 09/02/2018

**ORDEN DE SERVICIO** 

# **DATOS DEL VEHICULO**

PLACA CR-06153

SERIE 1GCD59C9XC8122669

LINEA CAMIONETA

MODELO 2012

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 147874

DESCRIPCIÓN CHEVROLET . COLORADO. PICK UP.

TOTAL UNIDAD CANTIDAD PRECIO IMPORTE IVA DESCRIPCIÓN CLAVE

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018. La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIFIC	ACIÓN ECONOMICA	A. The state of th
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
TO ENTE DE L'INANGIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota

Elaboró

Fecha de impresión: 16/02/2018

Página 3 de 3

JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ